



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

COMUNICADO N° 008-2023/UGEL-SI

LA UGEL SAN IGNACIO, COMUNICA A TODAS LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, QUE SOLICITEN EL SERVICIO EDUCATIVO NO ESCOLARIZADO – **PRONOEI POR GESTIÓN MUNICIPAL**, QUE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES SERÁ EN FÍSICO POR MESA DE PARTES; LOS MISMOS QUE SE RECEPCIONARÁN A PARTIR DEL 23 AL 27 DE ENERO DEL 2023, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 036 – 2015 – MINEDU.

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Director de la UGEL San Ignacio, especificando el **nombre del PRONOEI**.
2. Metas de atención de 6 o más niños: Adjuntando las copias de los DNI (edad cumplida hasta el 31 de marzo de 3, 4 y 5 años).
3. Copia del Acta de conformación del Comité Gestor (o APAFA) para la Creación del PRONOEI.
4. Documento que acredite la propiedad del local escolar donde funcionará o acta de autorización de uso del local.
5. Mobiliario adecuado para el nivel inicial (**fotos**).
6. Acta de compromiso para la implementación del PRONOEI con: agua, Luz, material educativo, aula con ventilación e iluminación y juegos recreativos.
7. Servicios higiénicos según las características de los niños del nivel inicial (**fotos**).
8. Copia de resolución o documento que acredite la Creación del Caserío, Centro Poblado, Sector, Anexo.
9. Croquis de la comunidad (**del distrito al caserío**).
10. Convenio con la autoridad municipal o acta del Comité Gestor, **que garantice la contratación y pago de la Promotora Educativa Comunitaria**.
11. Número de celular de contacto del Comité Gestor el cual debe ir en la solicitud.
12. Contrato de promotora por la Municipalidad.

San Ignacio, 20 de enero del 2023.

NOTA: Cumplir con las medidas de seguridad pertinentes dispuestas según la normatividad vigente.

